



RESOLUCION DIRECTORAL N°412-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 24 de julio del 2024.



VISTO: El Memorandum N°578-2024-GR-LL-GRDS-GRS-RIS-SC/DE, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, quien autoriza emitir el Acto Resolutivo de Asignación de Funciones de Jefe de la Unidad de Logística, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, a la Lic. Adm. JHOVANA JHACKELYN RODRIGUEZ PAREDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, prescribe que todos los Funcionarios y Trabajadores Públicos están al servicio de la Nación;



Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de funciones al Personal de la Administración Pública;

Que el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; prescribe que la asignación a un cargo siempre es temporal, determinada por estricta necesidad del servicio y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;



Que, el artículo 23° del mismo cuerpo legal citado precedentemente concordante con el Art.74° del acotado texto legal, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas y que la asignación permite precisar las funciones que deben desempeñar un servidor dentro de una entidad;

Que, considerando el D.S. N° 004-2013-PCM, que aprueba la POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, que establece como unos de los pilares al SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO; referido a la Gestión de Recurso Humanos, que la tendencia actual se dirige a buscar un mayor mérito y flexibilidad. Un mayor mérito significa PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, y la mayor flexibilidad se relaciona con un servicio más adaptable al entorno. POR LO TANTO, con mayor Capacidad de Responder a los Cambios Estratégicos de Gobierno, así como a las Demandas y Expectativas de los Ciudadanos. Teniendo como lineamiento específico de; promocionar e implementar políticas institucionales de mejora del desempeño de los servidores públicos;

Que, mediante el documento de visto, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Sánchez Carrión, autoriza de Asignación de Funciones de Jefe de la Unidad de Logística, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, a la Lic. Adm. JHOVANA JHACKELYN RODRIGUEZ PAREDES, servidor por Contrato de Naturaleza Permanente (plazo fijo) bajo el régimen laboral del D. Leg. N°276;

Que, la administración institucional, por convenir al servicio ha decidido dar por concluida la designación del Lic. Adm. MELVING IVAN BLAS VILLAR, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud de Sánchez Carrión, y designar en su remplazo a la Lic. Adm. JHOVANA JHACKELYN RODRIGUEZ PAREDES, en condición de cargo de confianza, con las prerrogativas propia del cargo;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Red Integral de Salud Institucional, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N°005-90-PCM, Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, D. Leg. 1057, D.S. N° 004-2013-PCM, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-L-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dar por Concluida, a partir del 24 de julio del 2024, la Designación del Lic. Adm. MELVING IVAN BLAS VILLAR, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Logística, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión**, personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS); dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá entregar el cargo con las formalidades de ley, al servidor consignado en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 2°. Asignar, a partir del 24 de julio del 2024, a la Lic. Adm. JHOVANA JHACKELYN RODRÍGUEZ PAREDES, las funciones **Jefe de la Unidad de Logística, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión**, servidora por Contrato de Naturaleza Permanente (plazo fijo), como Técnico Administrativo I, Nivel remunerativo STF, bajo el régimen laboral del D. Leg. N°27. Asimismo, deberá de recibir el cargo con las formalidades de ley, de parte del servidor saliente; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 3° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no irrogara gastos adicionales de naturaleza remunerativa al Tesoro Público.

Artículo 4° NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

AWSS/OCM.
C.C. Archivo

RED DE SALUD
SÁNCHEZ CARRIÓN
Es Copia Fiel del Original

Francisca Oliva Palomino 2024
Fedatario 31 JUL.
Reg N° 240 Fecha

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
N.º ANDRÉS VILLAR SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO